



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 125 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 08 SET. 2009

### **VISTOS:**

El Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de fecha 18 de Junio de 2009, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 033-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Julio de 2009, la Carta N° 238-2009-GRC/GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, el Informe N° 001-2009-REGION CALLAO de fecha 04 de Setiembre, emitido por el Ing. Wilfredo Inciso Morales, el Informe N° 254-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 07 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

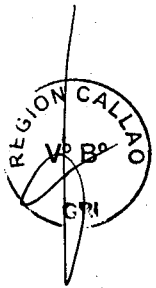
### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de fecha 18 de Junio de 2009, se acordó aprobar el Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, exonerándolas de los procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones, así como la realización de obras de infraestructura según corresponda;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 033-2009-GRC-GRI de fecha 03 de Julio de 2009, se aprobaron los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO CULTURAL REGIONAL DEL CALLAO"**, con un Valor Referencial total de S/. 1'019,943.08 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Junio de 2009 a un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Carta N° 238-2009-GRC/GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, el Gerente Regional de Infraestructura (e) comunica al Presidente del Comité Especial del CP N° 0007-2009-REGION CALLAO, Ing. Wilfredo Inciso Morales; que el presupuesto asignado al CP N° 0007-2009-REGION CALLAO para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad y Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO CULTURAL REGIONAL DEL CALLAO"** ha sido destinado para la ejecución de las obras de las Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao declaradas en emergencia según Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de fecha 18 de Junio de 2009, encargándole realizar las gestiones necesarias para la cancelación del proceso de en mención;

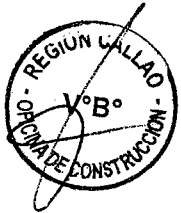
Que, mediante Informe N° 001-2009-REGION CALAO de fecha 04 de Setiembre de 2009, el Presidente del Comité Especial del CP N° 0007-2009-REGION CALLAO, Ing. Wilfredo Inciso Morales, informa al Gerente Regional de Infraestructura (e) que la cancelación del proceso debe ser formalizada mediante resolución o acuerdo del mismo funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro igual o superior jerárquico;



Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes la hayan adquirido. Asimismo indica que la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 001-2009-REGION CALLAO de fecha 04 de Setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Ing. Wilfredo Inciso Morales;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y lo establecido según Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009 y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** el CP N° 0007-2009-REGION CALLAO para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad y Expediente Técnico de la Obra **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO CULTURAL REGIONAL DEL CALLAO”** con un Valor Referencial total de S/. 1'019,943.08 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Junio de 2009 a un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**ING. HERNAN TEJADA SALINAS**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)**